COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □ No. 02

Bogotá DC, abril 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LADY CAROLINA ROJAS GUZMAN Identificación: 1.018.448.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 152 D N 102 B 41 Teléfono de contacto: 3166931182 E-mail de contacto: CAROLINAR_45@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de Delegación: 00000202 DE 17 DE ENERO DE 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 374-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 09/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109188 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 12/02/2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CDP 6124 – CRP 44324 Fecha expedición: 11/02/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: 41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024

CEDE 11

Powered by CamScanner

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente

Powered by CamScanner

contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

□ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

□ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

□ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

□ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

□ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

□ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

Powered by CamScanner

	compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: 1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACCION DE TUTELA 41000131-07003-2024-002500 JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DEL NEIVA	20241160000580270 1 IMPUGNACION AL JUZGADO, RMEISIONA DIPER 2024116005853513	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
2	ACCION DE TUTELA RAD 11001 – 33 – 43 – 063 – 2024 – 00062 – 00 JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ "SECCIÓN TERCERA"	11/03/2024 se remite por competencia a BIPIN - se informan las gestiones al desoacho con oficio n 2024116005889193, se solicita desvinculacion de COEJ con oficio n 2024116000592491	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
3	ACCION DE TUTELA RAD 17001-31-05-002-2024-10029-00 JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALEZ	12/03/2024 se remite por competencia al distrito militar n 23 con oficio n 2024116006026303 - 12/03/2024 se impugna ante al despacho solicitandose desvinculacion de coej con oficio n 2024116000610121	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
4	ACCION DE TUTELA RAD 18001310400120 2300211-00 JUZGADO PRIMERO PENAL	12/03/2024 se remite por competencia a DIPSO con oficio n 2024116005988283 - 12/03/2024 se informa a requerimiento ante el	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Powered by CamScanner

	DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETÁ	despacho solicitandose desvinculacion de coej con oficio ni 2024116000604971	
5	ACCION DE TUTELA 68081318400320240006700 JUZGADO 3 PROMISCUO DE FAMILIA BARRANCABERMEJA	18/03/2024 se remite por competencia a DIPSO con oficio n 2024116006582493 - 18/03/2024 se informa al despacho de las actuaciones, se solicita devinculacion comandante del EJC mediante oficio n 2024116000679231	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
6	ACCION DE TUTELA 99773408900120230003900 JUZGADO PROMISCUO CUMARIBO VICHADA	12/03/2024 se remite por competencia a COING con oficio n 2024116006053243 - 12/03/2024 se remite por competencia a BIROJ con oficio 2024116006055183- 12/03/2024 se remite por competencia a JEMGF 2024116006055693- 12/03/2024 se emite por competencia a BR28 con oficio n 2024116006057013	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
7	ACCION DE TUTELA 73-168-31-03-001-2020-00024-00 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA	14/03/2024 se remite a DISAN por competencia con oficio n 2024116006257503 - 14/03/2024 se informa al despacho las actuaciones solicitandose la desvinculacion de COEJ	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
8	ACCION DE TUTELA 11001 – 33 – 43 – 063 – 2024 – 00064 – 00 JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ "SECCIÓN TERCERA"	13/03/2024 se remite a por competencia a DISAN mediante oficio n 2024116006164953 - 13/03/2024 se informa de las acutaicones al despacho solicitandose desvinculacion de COEJ mediante oficio n 2024116000625571	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
9	ACCCION DE TUTELA 050013103002 2024 00061 00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL	15/03/2024 se remite por competencia a DIPSO con oficio n 2024116006436523- 15/03/2024 se informan las gestiones realizadas y se solicita desvinculacion del	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

CEDE 11

Powered by CamScanner

	DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	COEJ con oficio n 2024116000658111	
10	ACCION DE TUTELA 05001-31-09-026-2024-00025-00 "JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO"	15/03/2024 se remite por competencia a DIPSO con oficio n 2024116006406193- 15/03/2024 se solicita impugnacion y desvinculacion del COEJ con oficio n 2024116000654901	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
11	ACCION DE TUTELA RADICADO 05001221000020160029800 "TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN - SALA DE FAMILIA"	18/03/2024 se remitio a DIPSO mediante oficio n 2024116006635713 - 18/03/2024 se da respuesta a incidente ante el despacho mediante oficio n 2024116000673081	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
12	ACCION DE TUTELA 110013105042 2024 10017 00 JUZGADO 42 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	19/03/2024 se remite por competencia a DISTRITO 51 oficio n 2024116006807083 - 19/03/2024 se da respuetsa al despacho con oficio n 2024116000691601	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
13	ACCIOND E TUTELA 2024-1003300 JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	20/03/2024 se remite por competencia a ESUME escuela unidades montadas y equitacion con oficio n 2024116007023573 - 20/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000715221	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
14	ACCION DE TUTELA 11001-20001 31 04 008 2024 00028 00 JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR	19/03/2024 se remite por competencia a BR10 con oficio n 2024116006818383 - 19/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000692991	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
15	ACCION DE TUTELA 110013342047-2024-0007800 "JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)	21/03/2024 - se remite por competencia ante DIPER con oficio n 2024116007160293 - 21/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000728751	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Powered by CamScanner

	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA"		
16	ACCION DE TUTELA 730013187007-20230011600 "JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ"	20/03/2024 se remite por competencia ante DIGSA con oficio n 2024116006940163 - 20/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000709601	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
17	ACCION DE TUTELA 76001333301320 24-00012-00 JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Tribunal declara nulidad se regresa a requerimiento se da tramite con 21/03/2024 se remite por competencia ante DIPER con oficio n 2024116007127573 - 21/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000724901	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
18	ACCION DE TUTELA 2023-10041 JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/03/2024 se remite por competencia ante el grupo de obligaciones litigiosas del MND con oficio n 2024116000737961 - se informa ante el despacho las actuaciones con oficio n 2024116000738111	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
19	ACCION DE TUTELA 2023-0046 JUZGADO QUINTO PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI VALLE DEL CAUCA	21/03/2024 se remite por competencia a DISAN con oficio 2024116007087793 - 21/03/2024 se informa al despahco las actuaciones con oficio n 2024116000721421	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
20	ACCION DE TUTELA 11001-33-34-002-2024-00150-00 "JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIV	22/03/2024 se remite por competencia ante la BR10 - 22/03/2024 se informa de las actuaciones ante el despacho con oficio n 2024116000740751	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Powered by CamScanner

	O DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA"		
21	ACCION DE TUTELA 11001-3335-014-2024-00075-00 "JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCION SEGUNDA-"	22/03/2024 se remite por competencia ante la BR03 - 22/03/2024 se informa de las actuaciones ante el despacho con oficio n 2024116007294083	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
22	ACCION DE TUTELA 11001334305820 24-0005600 "JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA"	22/03/2024 se remite por competencia ante BIPIC con oficio n 2024116007305263 - 22/03/2024 se impugna ante el despacho con oficio n 2024116000743701 - 02/04/2024 se solicita ante el despacho el fecho superado con oficio n 2024116000806191	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
23	ACCION DE TUTELA 110013342053-2024-00071-00 "JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA-ORAL"	22/03/2024 se remite por competencia ante la DISAN con oficio n 2024116007315853 - 22/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000745261	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
24	ACCION DE TUTELA 05001 31 03 020 2022-00228 00 JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/03/2024 se remite por competencia ante la DISAN con oficio n 2024116007323423 - 22/03/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000746071	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
25	ACCION DE TUTELA 11001 33 43 059 2024 - 00077 00 JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL	22/03/2024 se remite por competencia ante la DAVAA con oficio n 2024116007329023 - 22/03/2024 se informa ante el despacho con oficio 2024116000746591	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Powered by CamScanner

	CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN TERCERA		
26	ACCION DE TUTELA 05-308-31-04-001-2024-00032-00 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	03/04/2024 se da respuesta ante el despacho con oficio n 246-0035	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
27	ACCION DE TUTELA 23-001-31-05-003-2023-00289-00 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA	01/4/2024 se remite por competencia ante DISAN con oficio n 2024116008042413 - 01/04/2024 se informa al despacho las actuaciones con oficio n 2024116000794441	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
28	ACCION DE TUTELA 73001-31-05-001-2024-00031-00 JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA	04/04/2024 se remite por competencia ante DIPSO con oficio n 246-0079 - 04/04/2024 se informa las actuaciones ante el despacho con oficio n 246-0036	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
29	ACCION DE TUTELA 76001312100120 24 00030 00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI	05/04/2024 se emite informe ante el despacho el hecho superado con oficio n 246-0136	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
30	ACCION DE TUTELA 05001 31 03 020 2022 00228 00 JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO	05/4/2024 se remite por competencia ante DISAN - MEDLAB con oficio n 246-0125	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA
31	ACCION DE TUTELA 2024-10068-00 Juzgado Tercero Laboral del Circuito	04/04/2024 se remitio por competencia a DIPSO - 04/04/2024 se emitio informe al despacho	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Powered by CamScanner

	32	ACCION DE TUTELA 05-088-3103001-2022-00283-00 Juzgado Primero Civil del Circuito	15/04/2024 se solicita inspicion de sinalcon ante el despacho con oficio n	ACCION CONSTITUCIONAL – ACCION DE TUTELA

Obligación No. 1: 1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 41.800.000 Valor autorizado a pagar:3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 243.200
SALUD	COMPENSAR	$ 190.000
ARL	POSITIVA	$ 8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 NOTA: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y deacuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

CEDE 7

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL □ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2024.

Teniente ANNY SOFIA SUÁREZ GUERRERO
OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Supervisor Contrato No. 374-CENACPERSONAL-2024

CEDE 11

Powered by CamScanner